

**CÓDIGO ÉTICO: VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICO CORPORATIVOS****1. Compromiso con la legislación vigente y aplicable**

No se establecerá ninguna relación ni actividad comercial con quien tenga vínculo y/o promueva actividades comerciales ilícitas.

**2. Buena fe y honestidad**

Se deberán realizar las relaciones comerciales con claridad, objetividad, seriedad y honestidad evitando que se lleven a cabo conductas ilegales, contrarias a la ética o fraudulentas.

**3. Respeto y compromiso con la confidencialidad de los datos de carácter personal**

Se deberá mantener, en todo momento, la confidencialidad de los datos de carácter personal a los que se acceda por razón de nuestra actividad profesional, incluso después de que haya finalizado la misma. Es esencial implantar las medidas de seguridad debidas para proteger los datos confidenciales o personales propios y de terceros.

**4. Respeto a las personas**

Es inaceptable y no se tolerará ningún tipo de acoso, abuso, intimidación, falta de respeto y de consideración en el trabajo. Se promoverán las relaciones basadas en el respeto, la participación, la equidad y la colaboración, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

**5. Política anticorrupción y soborno**

No se aceptará ningún tipo de corrupción, soborno o tráfico de influencias para llevar a cabo una actividad profesional, ya sea, con la administración pública o en el ámbito privado.

**6. Prevención de riesgos laborales**

Se deberá cumplir lo estipulado en la legislación vigente y aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

**7. Cumplimiento en materia tributaria y de Seguridad Social**

Se evitará toda práctica ilícita que suponga la ilícita elusión de pago de tributos en perjuicio de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social competente.

**8. Transparencia en los datos financieros y contables**

La información económica-financiera deberá reflejar fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

**9. Compromiso y respeto con el medio ambiente**

Se asegurará una actitud responsable con el medioambiente, así como el compromiso a cumplir con la legislación ambiental y la utilización racional de los recursos. Por ello se debe evitar cometer cualquier acto ilegal que degrade el medio ambiente.

**10. Supervisión**

Para asegurar el pleno cumplimiento del presente Código Ético debe ser compartido y conocido por toda la organización, así como verificable su cumplimiento cuando sea requerido.